

villana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).

Emplazamiento: Badajoz. C/ Embarcadero en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 1.706.335.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015609.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 18 de junio de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

---

***ACUERDO de 17 de mayo de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.***  
Ref.: 06/AT-010177-015561.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctrica, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario:

Iberdrola Distribución, Eléctrica, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1.

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Torre metálica n.º 2 (Proyectada) del ramal 20 KV. «Trujillanos, Mirandilla, Aljucén, Carrascalejos» de la S.T.R. «Valdetorres».

Final: Torre metálica n.º 5146 (Existente) del ramal 20 KV. «Trujillanos, Mirandilla, Aljucén, Carrascalejos» de la S.T.R. «Valdetorres».

Término municipal afectado: Trujillanos..

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio, acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,551.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Junto a la autovía Madrid-Lisboa, PK. 332 en el T.M. de Trujillanos.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 50 (KVA).

Emplazamiento: Trujillanos. Junto a la autovía Madrid-Lisboa, PK. 332 en el T.M. de Trujillanos.

Presupuesto en pesetas: 4.514.356.

Finalidad: Acometer el nuevo centro de reparto y efectuar maniobras de apertura y cierre en carga.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-015561.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en C/ Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª planta, en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que estimen oportunas, en el plazo de

treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expro-

piación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Badajoz, 17 de mayo de 2001.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS

FINCAS						PROPIETARIOS		AFECCIÓN			
Nº	Pol.	Parc.	Paraje	T.M.	Terreno	Nombre Y apellidos	Domicilio	Apoyos		Vuelo	
								Cantidad	m <sup>2</sup>	m	m <sup>2</sup>
1	5	20	Finca Chaparral Alto	Trujillanos	Labor	HERMANOS Gajardo Macías	C/ Hernán Cortés, n.º 40 Calamonte (Badajoz)	4	5'59	391	1.173

**ACUERDO de 17 de mayo de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.**  
Ref.: 06/AT-010177-015593.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctrica, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario:

Iberdrola Distribución, Eléctrica, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio,1.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Poste de hormigón n.º 5143 (Existente) de la línea 20 KV. «Pueblos de Mérida» de la S.T.R. «Valdetorres».

Final: Torre metálica n.º 2 (Proyectada) de la línea 20 KV. «Pueblos de Mérida» de la STR. «Valdetorres».

Término municipal afectado: Trujillanos.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio, acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,484.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Junto autovía Madrid-Lisboa, PK. 332 en el T.M. de Trujillanos.

Presupuesto en pesetas: 995.417.

Finalidad: Acometer el nuevo centro de reparto.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-015593.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en C/ Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª planta, en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Badajoz, 17 de mayo de 2001.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.